



Lehiaren
Euskal Agintaritza
Autoridad Vasca
de la Competencia

NOTA DE PRENSA

COMPETENCIA AFIRMA QUE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (ITES) PUEDEN SER REALIZADAS POR CUALQUIER PROFESIONAL CUALIFICADO

La Autoridad Vasca de la Competencia constata que no existe base legal, ni justificación por capacidad o seguridad para que las ITes estén restringidas a arquitectos o arquitectos técnicos.

Un estudio realizado sobre el mercado de las ITes calcula un ahorro de, al menos, el 5% en el costo de las ITes si se permite la entrada al mercado de ingenieros, ingenieros técnicos y otros técnicos habilitados.

Bilbao, 19 de julio de 2016.

La Autoridad Vasca de la Competencia afirma, en un informe, que la reserva de actividad en favor de los arquitectos y arquitectos técnicos para realizar Inspecciones Técnicas/Informes de Evaluación de Edificios carece de base legal y de justificación por cuestiones de capacidad o seguridad.

Esta reserva de actividad supone, en opinión de la AVC, limitar la prestación del servicio a una parte del conjunto de profesionales competentes y una restricción a la competencia efectiva en el mercado. Esta limitación genera pérdidas económicas y de bienestar para la ciudadanía.

Competencia recuerda a los Ayuntamientos de la CAE que deben aceptar las ITes realizadas por todos los profesionales capacitados para ello y, en concreto, también las realizadas por ingenieros e ingenieros técnicos. Asimismo recuerda que no existen razones para denegar la tramitación de las licencias de obras cuando intervengan estos profesionales.

En consecuencia el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco debe proceder a la inscripción de ingenieros e ingenieros técnicos en el Registro de Inspección Técnica de Edificios de la CAPV y abstenerse de realizar cualquier publicidad que limite la posibilidad de realizar estos servicios a parte de los profesionales capacitados.



La AVC ha emitido este informe en ejercicio de su capacidad para “dirigir a las administraciones públicas propuestas conducentes al mantenimiento o al restablecimiento de la competencia en los mercados”.

El origen de este informe es una reclamación realizada por el Consejo de Ingenieros Industriales del País Vasco que informó de que el Gobierno Vasco estaba exigiendo que las ITEs fueran realizadas únicamente por arquitectos o arquitectos técnicos, excluyendo a los ingenieros.

El informante trasladó a la AVC algunas situaciones en las que se denegó el registro a ciertos profesionales y se denegaron licencias de obra en edificios en que la inspección técnica se había realizado por un ingeniero industrial.

Asimismo, el Gobierno Vasco, en una guía metodológica elaborada al efecto, manifiesta que la ITE se puede realizar en su integridad por arquitectos, arquitectos técnicos o aparejadores, sin permitir la entrada a otros profesionales.

La AVC, tras un estudio del contenido de las ITE, de las bases legales y de la situación en otros mercados, considera que no resulta necesaria la reserva de actividad en favor de los arquitectos y arquitectos técnicos dado que los ingenieros e ingenieros técnicos están capacitados para prestar el servicio con los estándares de calidad exigidos.

La CNMC ya había realizado un informe económico sobre la incidencia en los precios que ha tenido la reserva de actividad a arquitectos y arquitectos técnicos en otras comunidades. Este informe refleja que los incrementos de precio en las inspecciones técnicas de edificios van del 3 al 35%, siendo los más habituales del 5%.

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo que desarrolla su actividad con independencia orgánica y funcional que tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.